



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 16 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1862

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 32 año 2016, presentada por la Sra. BEATRIZ DEL C. ABARCA HERRERA, Cédula de Identidad N°10.701.717-8, con domicilio en CENTINELA 670, BK. P, DP. 208, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente al año: 2015, Rol de Avalúo N° 0310300016

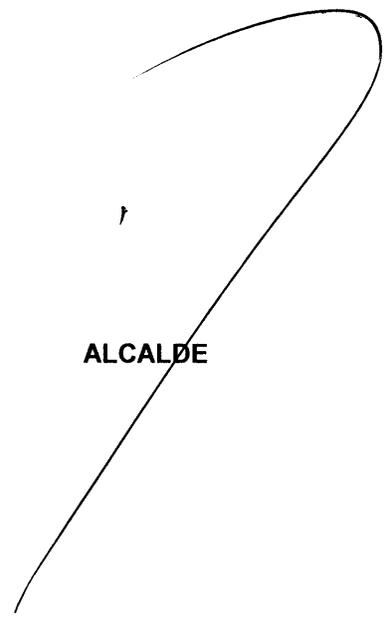
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 32 año 2016, por el concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y la **Sra. BEATRIZ DEL C. ABARCA HERRERA**, Cédula de Identidad N° domiciliada en CENTINELA 67,0 BK. P, DP. 208, de esta comuna, para pagar deuda de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N° **0310300016**, correspondiente al año: 2015.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

3